



Cerro Sombrero, 18 de julio de 2025

DECRETO ALCALDICIO NUM. 263/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de julio de 2025, de la Alcaldesa doña Karina Fernández Marín, quien ordena instruir una Investigación Sumaria, con el fin de determinar las eventuales responsabilidades comprometidas por la omisión en la tramitación del pago de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión (PMG) correspondiente a los años 2023 y 2024, a funcionarios que cumplieron con los requisitos legales, en contravención a lo dispuesto en la ley y en pronunciamientos de la Contraloría General de la República.
- 2) El Oficio E-580221 del 16 de diciembre de 2024, pronunciamiento de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena-Unidad Jurídica, respecto de la procedencia del pago por la omisión en la tramitación del pago de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión (PMG) correspondiente a los años 2023.
- 3) La Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales"
- 4) Las Resoluciones N° 8 del año 2019 y la 36 del año 2025, de la Contraloría General de la República.
- 5) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1255 del 13 de diciembre de 2024, que nombra a Katherine Leyton Ábalos, como Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M., a contar del 13 de diciembre de 2024, en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°608 de fecha 19 de junio de 2025 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 085 de fecha 22 de enero de 2025 y designa nueva Subrogancia de Control Interno.
- 8) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda Pereiras a Grado 13° de la E.S.M.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 118 y 127 y demás pertinentes, de la ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 52 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

DECRETO

1° ORDÉNASE, la instrucción de una Investigación Sumaria, con el fin de determinar las eventuales responsabilidades comprometidas por la omisión en la tramitación del pago de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión (PMG) correspondiente a los años 2023 y 2024, a funcionarios que cumplieron con los requisitos legales, en contravención a lo dispuesto en la ley y en pronunciamientos de la Contraloría General de la República.

2° DESIGNASE, como Fiscal a cargo a don **MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA** RUN 8.340.343-8 Administrador Municipal Grado 7° de la E.S.M., a contar de la fecha en que sea notificado.

REGÍSTRESE en el SIAPER y Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Alcaldía al funcionario designado como fiscal y a RRHH y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

CVV/KLA/KFM/dmp

